

C E R T I F I C A D O

En Santiago, República de Chile, a 6 de enero de 2022, el suscrito, Juan Carlos Menció, titular de la cédula de identidad N° 24.725.433-1, por el presente instrumento, en mi calidad de representante legal subrogante de LATAM Airlines Group S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de LATAM Airlines Group S.A. celebrada con fecha 23 de diciembre de 2021.

DocuSigned by:  
*Juan Carlos Menció*  
D5418D91B47C447...

---

Juan Carlos Menció  
C.I. 24.725.433-1

**LATAM AIRLINES GROUP S.A.**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “LATAM”), celebrada el 23 de diciembre de 2021, que fuera citada para efectuarse en Avenida Presidente Riesco 5711, Santiago, pero que se efectuó en forma exclusivamente remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, complementados por el Oficio Circular N° 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la “Comisión”). Actúa como Presidente el Director señor Eduardo Novoa Castellón.

***Presidente, señor Eduardo Novoa:***

Buenas tardes. Siendo las 11:02 horas doy comienzo a esta Junta Extraordinaria de Accionistas que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en su Sesión de 26 de noviembre pasado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad.

Actuará como Secretario don Juan Carlos Menció, Vicepresidente Legal de la Compañía. Nos acompañan también don Roberto Alvo, Gerente General, y don José María Eyzaguirre B., asesor legal externo de la Compañía.

Solicito al señor Secretario que continúe leyendo la minuta.

***Secretario, señor Juan Carlos Menció:***

Esta Junta se celebra en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la citada normativa de la Comisión. En vista de la pandemia del Coronavirus, se resolvió, en el marco de dicha normativa de la Comisión, que esta Junta se celebrara en forma exclusivamente remota. De esta manera, la implementación de los medios tecnológicos utilizados constituyen el mecanismo único para participar en esta Junta, con el objeto de evitar así que los asistentes se expongan a contagio.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Junta.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

En atención a que nadie contestó, se deja constancia que a esta Junta no asistieron Administradoras de Fondos de Pensiones.

***Secretario:***

**I. VOTACIÓN.**

Esta Junta es de carácter meramente informativo de la situación de Sociedad y, por ende, no habrá materias que votar por los accionistas. Sólo habrá, como en toda Junta, materias de mero trámite que

someter a su consideración, tales como la designación de Secretario, el acuerdo de omisión del aviso de citación, la aprobación de los firmantes del acta, de los poderes y de acuerdos complementarios formales, respecto de los cuales, como es usual, se propone proceder por aclamación o a viva voz y dejar constancia de quienes se abstengan o rechacen la materia. Para aprobar esta proposición se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

**Presidente:**

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

**Aprobado por unanimidad.**

**Presidente:**

## **II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.**

Propongo designar como Secretario de la Junta al Vicepresidente Legal de la Compañía, don Juan Carlos Menció.

**Aprobado por unanimidad.**

**Secretario:**

## **III. FORMALIDADES DE CITACIÓN.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante avisos publicados en diario "La Tercera" de Santiago, en sus ediciones de los días 13, 16 y 21 de diciembre en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

**Presidente:**

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta de Accionistas, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

**Aprobado por unanimidad.**

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

***"LATAM AIRLINES GROUP S.A.***  
*Sociedad Anónima Abierta*  
*Inscripción Registro de Valores N° 306*

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (la "Compañía") a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, en Avenida Presidente Riesco 5711, Santiago, la que se celebrará en forma exclusivamente remota según se indica más abajo, con el objeto de informar a sus accionistas sobre (a) el plan de reorganización y financiamiento propuesto por la Compañía ante el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, de acuerdo a las normas establecidas en el Capítulo 11 del*

*Título 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América (el “Capítulo 11”); y (b) los pasos siguientes para emerger con éxito de su reorganización de acuerdo al procedimiento del Capítulo 11.*

*Participación en forma remota*

*Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 17 de diciembre de 2021.*

*Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos que se utilicen constituirá el mecanismo único para participar en ella, con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagio. Para ello, el accionista interesado en participar a la Junta, o su representante, deberá, hasta las 15:00 horas del día anterior a la Junta, registrarse en el sitio web <https://autenticacion.dcv.cl/> o bien enviar un correo electrónico a la casilla [registrojuntas@dcv.cl](mailto:registrojuntas@dcv.cl), manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o de su pasaporte; del poder, si procediera; y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se llevará a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom, a la cual se ingresará a través de la plataforma Click&Vote, a través del vínculo “Unirse a la Junta”. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse y participar en forma remota a la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, se comunicarán oportunamente en el sitio web de la Compañía, [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net).*

*Obtención de Documentos*

*Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales se informará a la Junta, a contar del 13 de diciembre de 2021, en el sitio en Internet de la Compañía, [www.latamairlinesgroup.net](http://www.latamairlinesgroup.net). Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos puede contactar, también a contar del 13 de diciembre de 2021, al departamento de atención a los inversionistas de la Compañía a la dirección de correo electrónico [InvestorRelations@latam.com](mailto:InvestorRelations@latam.com) o al teléfono (562) 2565-8785, con tal objeto.*

*PRESIDENTE*

*GERENTE GENERAL”*

*Secretario:*

Además, se informó sobre la citación a esta Junta mediante Hecho Esencial el 26 de noviembre de 2021.

Con fecha 13 de diciembre recién pasado la Comisión y las Bolsas fueron informadas de la citación a esta Junta.

Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a J.P. Morgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de LATAM.

Se deja constancia que de la publicación del primer aviso de convocatoria se envió copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores, indicándoles la fecha de publicación de los avisos restantes, conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, fueron cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

**IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 17 de diciembre de 2021.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 17 de diciembre de 2021, se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

## **V. QUÓRUM.**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	606.407.693
Acciones presentes:	381.363.605

Porcentaje de acciones presentes:	62,89%
-----------------------------------	--------

Las citadas 381.363.605 acciones representan el 62,89% de las 606.407.693 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

## **VI. PODERES.**

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

### ***Presidente:***

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

### **Aprobados por unanimidad.**

### ***Secretario:***

## **VII. ASISTENCIA.**

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 22, que poseían y representaban las citadas 381.363.605 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 25, los que correspondían a las mismas 381.363.605 acciones, y que constituían el citado quórum de 62,89%.

***Presidente:***

Con el objeto de dejar constancia en el acta, agradeceré indicar si se encuentra presente algún delegado de la Comisión, y en caso afirmativo, por favor indicar su nombre.

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

***Secretario:***

**VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2021 se encuentra firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto. El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 18 de junio de 2020, también fue firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esas actas se entienden aprobadas desde el momento en que fueron firmadas y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

**IX. FIRMA DEL ACTA.**

Según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta.

***Presidente:***

Como han llegado proposiciones de cinco nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- Diego Grunwald Novoa, representante del accionista Inversiones Pía SpA;
- 2.- Pablo Iacobelli del Río, representante del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.;
- 3.- Pablo Guerrero Valenzuela, representante del accionista Delta Air Lines, Inc.; y
- 4.- María Jesús Sánchez del Río, representante del accionista Inversiones Costa Verde Ltda. y Cía. en Comandita por Acciones.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

**Aprobado por unanimidad.**

***Presidente:***

**X. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

*Secretario:*

## **XI. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.**

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de informar a sus accionistas sobre: (i) el plan de reorganización y financiamiento propuesto por la Compañía ante el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, de acuerdo a las normas establecidas en el Capítulo 11 del Título 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América (en adelante también el “Capítulo 11”); y (ii) los pasos siguientes para emerger con éxito de su reorganización de acuerdo al procedimiento del Capítulo 11.

*Presidente:*

Antes de darle la palabra al señor Gerente General para que exponga sobre el plan de reorganización propuesto por la Compañía, así como los pasos siguientes para emerger del procedimiento de reorganización bajo el Capítulo 11, quisiera informar a todos nuestros accionistas que conforme lo dispone la normativa aplicable, el Comité de Directores fue permanentemente informado sobre el avance de las negociaciones de dicho Plan, así como de las alternativas que se barajaron durante todo el proceso que culminó finalmente con la presentación el pasado 26 de noviembre del plan de reorganización objeto de esta Junta informativa. Como parte de este proceso, el Comité de Directores recibió permanentemente presentaciones de los asesores externos que la Compañía ha contratado para estos efectos. Dichas presentaciones consideraron las distintas alternativas que se barajaron, así como la conveniencia de la alternativa que fue finalmente seleccionada. Así las cosas, el Comité de Directores en su Sesión de fecha 26 de noviembre de 2021 concluyó que el plan de reorganización objeto de esta junta informativa cumple con los requisitos legales previstos en la Ley sobre Sociedades Anónimas, contribuyendo al interés social y desarrollándose en condiciones razonables de mercado, y aprobó en consecuencia recomendar al Directorio la aprobación de dicho plan así como la presentación del mismo al Tribunal que conoce el procedimiento de reorganización bajo el Capítulo 11. Es importante recalcar que el Comité, al adoptar dicho acuerdo, concluyó que el plan de reorganización objeto de esta junta informativa busca el mejor interés del grupo LATAM por cuanto el mismo (i) tiene por objeto contribuir al interés social al dar un camino previsible para emerger del procedimiento de reorganización bajo el Capítulo 11; y (ii) se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado toda vez que fue resultado de una ardua negociación donde la Sociedad consideró múltiples propuestas de diversas partes interesadas. Lo anterior, teniendo especialmente presente que en la estructuración del plan de reorganización se ha contado con el apoyo de asesores externos experimentados y profesionales, los que implementaron un proceso de selección completo y transparente, y en el que se estuvo negociando hasta el último momento con el fin de mejorar las condiciones de las propuestas para beneficio de LATAM. Luego, en Sesión también de fecha 26 de noviembre de 2021, el Directorio de LATAM, con el voto conforme de la unanimidad de los directores independientes, luego de analizados los antecedentes y con el informe favorable del Comité de Directores conforme a lo indicado, aprobó íntegramente los términos y condiciones del plan de reorganización, así como su presentación al citado Tribunal.

A continuación, el señor Gerente General de LATAM, don Roberto Alvo, informará a ustedes ampliamente sobre el plan de reorganización propuesto por la Compañía, así como los pasos siguientes para emerger con éxito del Capítulo 11.

*Gerente General, señor Roberto Alvo:*

Gracias señor Presidente.

Muy buenos días señores y señoras accionistas y gracias por acompañarnos en esta Junta Extraordinaria informativa donde revisaremos los últimos acontecimientos relativos al grupo LATAM.

#### Introducción y contexto.

Quisiera partir recordando que la pandemia aún no ha terminado y que previo a esta crisis estábamos en una posición financiera sólida y que tanto nuestras cifras operacionales como de balance venían mejorando.

Durante los últimos 5 años reorientamos nuestras inversiones en los pasajeros y pusimos más esfuerzo que nunca en la excelencia operacional. Esto nos llevó a que nuestros clientes nos escogieran como “La mejor aerolínea de Sudamérica”, mientras que la industria nos distinguió como “El grupo aéreo más puntual del mundo” en los últimos dos años de forma consecutiva.

Junto con el crecimiento que tuvo el grupo LATAM en los últimos 5 años - alcanzando la cifra récord de más de 74 millones de pasajeros transportados en 2019 - también fuimos reduciendo nuestra deuda de forma gradual en más de US\$2.000 millones.

A pesar de las grandes inversiones que hicimos en nuestros pasajeros, fuimos capaces de sostener una posición saludable de caja en torno a los US\$1.500 millones en promedio durante los últimos años, que representaba aproximadamente el 15% de nuestros ingresos.

Sin embargo, la pandemia de COVID-19 impuso el mayor desafío de la historia para la industria aérea y para LATAM en 2020. No olvidemos que en marzo de ese año y, en sólo 15 días, el grupo LATAM se vio obligado a detener prácticamente la totalidad de las operaciones de pasajeros, lo que fue realmente dramático para LATAM y sus colaboradores.

#### Al momento de entrar al Capítulo 11, en mayo de 2020, el escenario y la demanda aérea estaban en un momento crítico y de continuo deterioro.

Creo que es atinente recordar lo que hemos informado en las juntas anteriores. Cuando el grupo LATAM se acogió al proceso de Capítulo 11, nos enfrentamos a una situación crítica y sin precedentes a causa de la pandemia. A principios de abril del 2020, una vez que vimos que las operaciones se habían prácticamente detenido y dándonos cuenta que la pandemia no era un hito pasajero, empezamos a tomar medidas urgentes para entender y definir los mejores escenarios de supervivencia del grupo. La situación se hizo más dramática entre mayo y junio, y las perspectivas más desalentadoras. Los resultados de tráfico industrial publicados por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, la IATA, en abril y en junio de ese año, muestran lo evidente del efecto que se empezó a vivir en esta grave crisis.

#### Las pérdidas alcanzadas en 2020 motivaron a diferentes gobiernos a apoyar a la industria aérea con US\$123.000 millones.

El panorama era crítico. En mayo, la IATA proyectó pérdidas a nivel industria por cerca de US\$84.000 millones en 2020. Estas proyecciones se comparaban con una utilidad global de US\$26.000 millones en 2019.

En respuesta al adverso panorama, la reacción de gran parte de los gobiernos de países desarrollados fue apoyar a la industria aérea. Según cifras de la IATA a esa fecha se habían entregado apoyos por cerca de US\$120.000 millones. En el caso de Chile, y los demás países de Sudamérica, la industria privada no recibió ningún apoyo de parte de sus gobiernos.

En mayo 2020 el impacto en las operaciones y resultados del grupo LATAM ya era muy profundo.

La pandemia generó un impacto dramático en las cifras del grupo. Al momento de acogernos al Capítulo 11, la estructura de costos y deuda financiera estaban dimensionados para el grupo LATAM con ventas por US\$850 millones mensuales, que operaba 1.400 vuelos diarios y que transportaba a más de 6 millones de pasajeros al mes. En mayo de 2020, las ventas fueron cercanas a los US\$150 millones, se operaron cerca de 60 vuelos diarios, y se transportaron menos de 200.000 pasajeros.

Lamentablemente, el impacto de la pandemia fue más profundo y prolongado de lo esperado y los resultados más dramáticos.

Hoy es posible conocer los resultados finales en la industria y en LATAM del primer año de pandemia.

El rubro a nivel mundial registró pérdidas por más de US\$137.000 millones, la caída total de la demanda fue de 66%. El impacto es aún más dramático considerando que este resultado incluye los primeros 75 días del año, que fueron prácticamente normales.

Respecto del grupo, en nuestra Junta de Accionistas de abril de 2020, anunciamos que esperábamos que LATAM y sus filiales operaran entre el 50% y el 70% del total de su capacidad hacia finales de 2020. Sin embargo, los efectos de la crisis superaron todas nuestras estimaciones y perduraron por mucho más de lo esperado, llevándonos a alcanzar sólo un 38% de capacidad hacia el final del año en comparación con 2019.

Presentación del Capítulo 11.

Hoy, con el beneficio del paso del tiempo, vemos con total claridad que acogernos al Capítulo 11 era la única opción para poder preservar las operaciones del grupo y las de sus colaboradores.

Desde el inicio de la crisis y durante los últimos 20 meses, hemos fijado prioridades claras con foco en gestionar la crisis, pero también imaginando el futuro de LATAM.

Entendiendo la situación en la que nos encontrábamos, definimos claramente nuestras prioridades y en estos 20 meses nos hemos enfocado en 4 objetivos fundamentales

En primer lugar, emprendimos una revisión profunda de las operaciones y la organización. Simplificamos los procesos internos y los revisamos pensando en un modelo de diseño desde cero.

La capacidad que nos da el proceso del Capítulo 11 de revisar contratos nos permitió además rediseñar toda nuestra estructura de flota, redimensionándola y simplificándola. Al mismo tiempo, emprendimos una revisión completa de todos los contratos del grupo.

En segundo lugar, trabajamos para mantener las operaciones de la manera más regular posible. Aseguramos operaciones estables de los vuelos de carga y pusimos grandes esfuerzos en tener una ejecución operacional impecable, especialmente sabiendo que la demanda sería errática y que el grupo debía ser ágil en dimensionar sus operaciones acompañando la demanda.

Los resultados nos dejan muy conformes. Nuestro indicador más importante de preferencia de clientes, NPS ha subido más de 10 puntos, a valores cercanos a 50 puntos y en el último reporte de OAG hasta octubre, seguimos siendo el grupo de líneas aéreas más puntual del mundo.

Desde el inicio de la crisis y durante los últimos 20 meses, hemos fijado prioridades claras con foco en gestionar la crisis, pero también imaginando el futuro de LATAM.

En tercer lugar, revisamos nuestro portafolio de negocios y salimos a identificar oportunidades de mercado. LATAM Airlines Argentina tomó la difícil decisión de cerrar sus operaciones domésticas, y por otra parte, LATAM Airlines Colombia enfocó sus esfuerzos de crecimiento en el mercado doméstico.

Vimos también una oportunidad en el negocio de carga y se aprovechó el redimensionamiento de la flota de pasajeros para reconvertir parte de la flota de Boeing 767 en aviones cargueros.

Finalmente, hemos trabajado fuertemente en entender el lugar de LATAM en el entorno actual y futuro. Como grupo, tomamos importantes compromisos con la sostenibilidad, con el cambio climático, con nuestros clientes, con nuestra gente y con aumentar nuestra diversidad e inclusión.

Los avances de la reestructuración operacional y financiera son considerables.

Creemos que nuestra reestructuración nos ha permitido lograr una de las estructuras de costos más competitivas en la región. A septiembre de este año, el grupo LATAM alcanzó una reducción de 40% en sus costos totales comparado con el 2019, en un contexto de mucha incertidumbre y operación fuertemente afectada.

Durante el proceso de reorganización, el grupo ha renegociado muchos de los contratos de flota, incluyendo el rechazo de ciertas aeronaves para alcanzar una flota más eficiente y ajustada a los niveles de operación, lo cual incluye el rechazo de la flota *widebody* de A350s.

Al tercer trimestre de este año contamos con una flota de 302 aeronaves, comparada con una flota anterior de 340 en marzo del 2020, además de alcanzar condiciones económicas más favorables y más flexibles. Hemos conseguido que gran parte de la flota esté bajo condiciones de pago por hora de vuelo, hasta mediados del 2022 para la flota de corto alcance y hasta mediados del 2023 para la flota de largo alcance, lo que permite pagar únicamente por lo que se usa.

En materia de otros contratos, el proceso de Capítulo 11 ha permitido que el grupo logre renegociar bajo mejores condiciones una gran mayoría de los contratos, considerando proveedores y prestadores de servicios. A lo largo de todo este proceso se revisaron un total aproximado de 8.400 contratos.

Las circunstancias nos obligaron también a disminuir nuestra cantidad de colaboradores, para poder adaptarnos mejor a un entorno de demanda muy afectado y muy incierto. Es muy gratificante ver que en la medida que las operaciones han sido retomadas, se ha recuperado parte del personal.

Todas las medidas de reducción de costos, así como la orientación hacia una mayor proporción de costos variables esperamos que nos lleven a una estructura de costos variables cercana al 80% entre 2021 y 2022, lo cual se compara con un 65% de costos variables durante el año 2019 en un período pre-pandémico.

El grupo espera que todas estas medidas nos permitan, en conjunto, un ahorro en costos anual por un total de US\$900 millones.

A pesar de un entorno volátil, el grupo ha sido capaz de mejorar su participación de mercado.

Hoy, con todas las medidas tomadas, y pese a esta gran incertidumbre se ha logrado mejorar las participaciones de mercado del grupo.

Actualmente, LATAM es líder en participación en cuatro de los cinco mercados domésticos que operan las filiales, y tanto en Colombia y Ecuador, ya están operando por sobre los niveles de capacidad de 2019, mientras que las filiales en Chile y Brasil esperan cerrar el año con operaciones domésticas sobre el 90% de los niveles de 2019.

De esta manera, el grupo espera concluir el 2021 con operaciones de 69% versus los niveles de 2019 (medido en ASKs), como comenté, en gran parte liderado por los mercados domésticos, y con un rezago aún persistente en el segmento internacional.

Este trabajo permitirá al grupo retornar a la rentabilidad que tenía pre-pandemia en el 2024 y superarla en el 2025.

Dentro del proceso del Capítulo 11 hemos hecho públicas nuestras proyecciones financieras.

Hoy creemos que el grupo LATAM volverá a tener operaciones y rentabilidad similares al año 2019 en el año 2024 y creemos que va a superar dichos resultados a partir del 2025.

Aquí podemos revisar algunos *highlights* de nuestro Plan de Negocios:

- En capacidad (ASKs) proyectada: se espera volver a los niveles pre-pandemia en el 2024 y a un crecimiento del 7% en 2026, comparado con 2019.
- La recuperación total del mercado doméstico y del internacional se proyecta que ocurrirá el 2022 y el 2024 respectivamente.
- Los ingresos totales aumentarían un 13% al 2026. Mientras los ingresos por pasajeros crecerían 8%, los de carga lo harán en un 59% respecto de 2019.
- Gracias a las iniciativas implementadas, el grupo LATAM reducirá costos por más de US\$900 millones anuales e incrementará la variabilización de éstos desde un 65% en 2019 a un 80% en 2021-2022.
- Estimación de un CASK (costo por ASK) ex-combustible, ex-inflación de US\$3.3 centavos en 2024, alcanzando algunas operaciones domésticas costos por debajo de esa cifra, lo que es, desde nuestro punto de vista, extremadamente competitivo, incluso respecto de líneas aéreas de bajo costo.
- Aumento del resultado operacional de 78% al 2026 al compararse con el período pre-pandemia.
- Proyección de un margen operacional de un 11,2% en 2026, el más alto desde 2010.
- Resultado positivo en flujo de caja neta (*free cash flow*) en 2023.

#### Fortalezas del Plan de Reorganización.

Dentro del marco del proceso de reorganización del Capítulo 11, LATAM logró, después de un extenso período de negociación con sus principales grupos de interés, presentar un plan de reorganización consensuado el pasado viernes 26 de noviembre, encontrándose dentro del período de exclusividad otorgado por la Corte y cumpliendo con las leyes aplicables tanto en Chile como en los Estados Unidos.

Este plan ha sido el resultado de un intenso período de negociación de más de cuatro meses el cual incluso contempló un período de mediación, en el cual se ha trabajado incansablemente intentando encontrar el mejor camino consensual entre los distintos grupos de interés involucrados.

En consecuencia, el plan propuesto tiene una amplia aceptación y apoyo entre nuestros *stakeholders*, contando con el respaldo de acreedores que representan más del 70% de las acreencias no garantizadas afectadas por el Plan y más del 50% de los actuales accionistas.

El Plan y su estructura propuesta cumple tanto con la ley chilena como con las normas de la ley del Capítulo 11 la ley de los Estados Unidos, lo cual es un requisito para completar nuestra reestructuración.

En este sentido, el consenso y el amplio apoyo al que hago referencia es de suma importancia para los próximos hitos en el proceso y la salida del Capítulo 11. Esto es porque, por un lado, requerimos bajo determinados quórum, la aprobación de al menos una clase afectada de los acreedores que es una exigencia de la ley americana. Por otro lado, y de acuerdo a la regulación chilena, requerimos la aprobación de nuestros accionistas para emitir y registrar nuevas acciones y los distintos instrumentos que se requieren para completar la reestructuración financiera.

De esta forma, cumpliendo con los requisitos locales, el plan otorga a los accionistas el derecho a participar preferentemente en la suscripción de las nuevas acciones de pago y de los bonos convertibles, y nos hemos esmerado en tratar a todos los accionistas de manera justa e igualitaria, sin hacer diferencias ni distinciones de especie alguna entre unos y otros.

Cabe mencionar también que los nuevos fondos requeridos en el plan se encuentran respaldados por compromisos de integración de dineros de parte de un grupo importante de acreedores llamado el Grupo ad-hoc de acreedores no garantizados de LATAM y de los accionistas soportantes, siendo ellos el Grupo Cueto, Delta Airlines y Qatar Airways, lo que es necesario para la confirmación e implementación del plan.

LATAM presentó un Plan de Reorganización consensuado que considera un aumento de capital de aproximadamente US\$10,5 mil millones.

Antes de explicar en detalle los instrumentos incluidos en el plan, sus montos y condiciones, es importante indicar que estos parámetros son provisionales y pueden variar en función de negociaciones que pueden ocurrir en el proceso de aprobación del plan, o por decisión del juez que tiene a su cargo el proceso de reestructuración.

El Plan considera un aumento de capital de aproximadamente US\$10.500 millones. De este monto, US\$800 millones corresponde a la emisión de nuevas acciones de pago y el remanente a la emisión de tres series de bonos convertibles en acciones, llamadas series A, B y C.

Las series A y C están principalmente diseñadas para que los acreedores no garantizados puedan participar recibiendo estos instrumentos en dación en pago de sus acreencias. La diferencia entre una y otra, es que la serie C está estructurada para todos aquellos acreedores no garantizados que quieran contribuir nuevos recursos.

La serie A es por un monto total de aproximadamente US\$1.467 millones y está estructurada para ser dada en dación en pago de acreencias no garantizadas que tengan aquellos acreedores que no quieran aportar nuevos recursos a la Sociedad. La serie C, por su parte, es por un monto total de aproximadamente US\$6.816 millones y está estructurada para ser entregada a acreedores no garantizados que decidan aportar nuevos recursos a la Sociedad, a cambio de dichos nuevos recursos y en dación de pago de sus acreencias. Cabe mencionar que la serie C implicará la captación de nuevos recursos por parte de la Sociedad por aproximadamente US\$3.269 millones. Los bonos convertibles serie C contemplan una relación de conversión más favorable que los bonos convertibles serie A, y los acreedores no garantizados podrán optar libremente entre cualquiera de estos instrumentos. De lo anterior fluye que es decisión de los acreedores decidir si participar en los bonos convertibles serie A o serie C, y así es de decisión también de ellos, si optan por los convertibles serie C, mejorar su recupero bajo el Plan.

La serie B, por otra parte, es por un monto total de aproximadamente US\$1.373 millones, y está estructurada para ser suscrita a cambio de nuevos recursos. Esta serie tiene un primer periodo de conversión de 60 días y una segunda instancia de conversión al cuarto aniversario. Aquellos inversionistas que decidan convertir dentro de los primeros 60 días, una vez recibidas las acciones correspondientes, deberán dejarlas en custodia, con prohibición de enajenación, durante 4 años.

Cabe mencionar que tanto las acciones de pago como los bonos convertibles serán ofrecidos preferentemente a los accionistas de la Sociedad en los respectivos períodos de suscripción preferente. En el caso de los bonos convertibles serie A y serie C, si bien como se dijo están estructurados para ser dados en dación en pago de acreencias, los accionistas podrán igualmente suscribirlos en dinero durante el antedicho período de suscripción preferente a valor par.

En su conjunto, el aumento de capital y la emisión y colocación de las tres series de bonos convertibles, permitirán incorporar fondos por aproximadamente US\$5.442 millones a la Sociedad.

Es importante aclarar que la diferencia entre el monto de la emisión, esto es, aproximadamente US\$10.500 millones, y los fondos a recibir, en este caso, aproximadamente US\$5.442 millones se origina porque la emisión de los convertibles clase A y clase C será realizada por la totalidad de las deudas que se extinguirán producto de la dación en pago de dichos convertibles. Lo anterior, por cuanto de un proceso como el nuestro sólo se sale pagando a los acreedores el total de las acreencias impagas, o bien, con el consentimiento de los acreedores, entregándoles una cantidad de dinero distinta o con bienes que se miran como suficientes de acuerdo a lo acordado con ellos y aprobado por el juez. En este caso, los bonos convertibles clase A y clase C, contemplan una relación de conversión que otorga derecho a convertir dichos instrumentos en un cierto número de acciones conforme al recupero previsto en el Plan de reorganización. Dicha relación de conversión permite precisamente a los acreedores la posibilidad de recibir acciones, en lugar de dinero, de acuerdo a la recuperación prevista. Por otro lado, dado que, como se explicó, los bonos convertibles clase A y clase C serán ofrecidos preferentemente a los accionistas en cumplimiento de la legislación chilena, es necesario estructurar estos instrumentos de modo tal que reflejen el valor total de la deuda, de modo tal que, en caso de ser suscritos por los accionistas, los acreedores pudiesen recibir el pago efectivo de sus acreencias.

Adicionalmente, el Plan contempla la emisión de instrumentos de deuda por US\$2.250 millones y una nueva línea de crédito comprometida RCF por un total de US\$500 millones. Así, el Plan en su totalidad considera nuevos fondos por un total de aproximadamente US\$8.192 millones.

#### ¿Qué características tienen los instrumentos de financiamiento?

En cuanto a las características de los instrumentos de financiamiento utilizados, acá les detallaremos los puntos más relevantes.

- Emisión de Acciones de Pago: considera la emisión de acciones ordinarias de pago por un total de US\$800 millones, las cuales serán ofrecidas preferentemente a todos los accionistas de LATAM de acuerdo con sus derechos preferentes, en virtud de la legislación chilena aplicable. Dichas acciones serán colocadas considerando un descuento de 13,73% respecto al valor patrimonial (*equity value*) de LATAM a nivel consolidado. La colocación de estas acciones de pago está totalmente respaldada por las partes involucradas en el Acuerdo Integral de Apoyo a la Reestructuración (esto es, los accionistas soportantes y el grupo ad-hoc de acreedores no garantizados representado por Evercore, su asesor financiero).
- Bonos Convertibles: como lo comenté, se emitirán tres series de bonos convertibles, los cuales también serán ofrecidos preferentemente a los accionistas de LATAM.

- La clase A considera aproximadamente US\$1.467 millones que, en caso de no ser suscritos por los accionistas durante el respectivo período de suscripción preferente, serán entregados a los acreedores no garantizados de LATAM en dación en pago por sus acreencias.
- La clase B considera un total de aproximadamente US\$1.373 millones en nuevos fondos, que, de no ser suscritos por los accionistas durante el respectivo período de suscripción preferente, serán suscritos y adquiridos por los accionistas soportantes, quienes han acordado respaldar la colocación de la totalidad de esta clase de bonos convertibles sin cobrar por ello remuneración alguna.
- Finalmente, la clase C considera aproximadamente US\$6.816 millones, que, de no ser suscritos por los accionistas durante el respectivo período de suscripción preferente, serán suscritos por acreedores no garantizados que hayan acordado invertir nuevos recursos a LATAM a cambio de dichos nuevos recursos y en dación en pago de sus acreencias. El monto que se recaudará producto de la suscripción de este bono corresponde a aproximadamente US\$3.269 millones. La colocación de la totalidad de los bonos convertibles clase C se encuentra comprometida por el Grupo ad-hoc de acreedores no garantizados representados por Evercore, sin perjuicio de lo cual, los demás acreedores no garantizados de LATAM que son afectados por el Plan podrán igualmente participar en estos bonos convertibles clase C aportando nuevos recursos y aceptando recibir este instrumento en dación en pago de sus acreencias.
- De aprobarse definitivamente este plan, tanto por la corte como por los accionistas, el conjunto de estos instrumentos requerirá la emisión de 605.801.285.307 nuevas acciones. Este número considera tanto las acciones de pago como las acciones que se emitirán para respaldar el ejercicio de la opción de conversión de las tres clases de bonos convertibles antes indicadas.
- Emisión de Nueva Deuda: La nueva deuda está en proceso de ser negociada en el mercado y tiene las características que he descrito anteriormente.

#### LATAM tendrá una estructura robusta post-salida de Capítulo 11.

Esta lámina describe la estructura financiera que tendría la Sociedad, usando como base su plan de negocios y de aprobarse e implementarse el plan en la condición ya descrita.

Cabe aclarar que estas cifras deben ser vistas como provisorias y forzosamente sujetas a variación ya que se estiman en base a una proyección de resultados que es únicamente una estimación y los instrumentos y sus montos aún sujetos a la aprobación del plan y de los accionistas.

El valor patrimonial sería de US\$7.611 millones, LATAM tendría una liquidez de US\$2.760 millones.

La deuda total a la salida se estima en US\$7.260 millones y el detalle se muestra en la columna central de esta lámina.

Respecto de la estructura de propiedad, los accionistas quedarían con aproximadamente el 34% de participación. Del total de este porcentaje, la participación de los accionistas soportantes, que han acordado suscribir su prorrata del aumento de capital y de los bonos convertibles clase B así como comprometer los fondos necesarios para asegurar la colocación de la totalidad de estos bonos convertibles, en ningún caso podrá superar un 27% de propiedad. El porcentaje restante para completar el 34% sería de propiedad de los demás accionistas de LATAM. Por su parte, los acreedores producto de los bonos convertibles clase A y clase C, detentarían el 66% restante de la Compañía.

Para finalizar es importante mencionar que acreedores y accionistas soportantes llegaron a determinados acuerdos adicionales. Primeramente, sujeto a las normas aplicables y de no existir elección de un director por parte de los demás accionistas, 5 puestos del directorio serían electos por los acreedores que componen el grupo Evercore, mientras que los 4 restantes serían electos por los accionistas soportantes.

En segundo lugar, se propondría a los accionistas la modificación de los estatutos durante dos años para requerir un voto afirmativo, respecto de aquellas materias contemplados en el artículo 67 de la ley de Sociedades Anónimas, de 73% de las acciones, en vez de los dos tercios que exige la ley.

#### Pasos que siguen tras la presentación del Plan.

Siguiendo la presentación del Plan de Reorganización el pasado 26 de noviembre, el siguiente hito en el proceso corresponde a la aprobación de la Declaración de Divulgación (en inglés llamado *Disclosure Statement*) por parte de la Corte, lo cual está previsto para la audiencia por ahora programada para fines de enero y que corresponde a una manifestación de la Corte con respecto de la suficiencia de los materiales e información contenida en la Declaración de Divulgación para efectos de permitir a las partes interesadas considerar y votar el Plan. Luego, en caso de aprobarse, se daría paso al Periodo de Solicitación de Votos, el cual corresponde a un plazo que será definido por el tribunal de quiebras que conoce el procedimiento Capítulo 11 el cual puede durar varias semanas. De obtener los votos necesarios, esto es un 67% del total del monto de las acreencias que efectivamente voten en la clase con derecho a voto, y un 50% del número de acreedores que efectivamente voten en la clase con derecho a voto, el plan podrá ser aprobado y el juez emitirá la Orden de Confirmación en una audiencia citada para este efecto. Es importante aclarar que antes de su confirmación, el plan está aún sujeto a modificaciones en función de negociaciones que pueden ocurrir entre acreedores y con la Sociedad, o por fallo del juez respecto de aspectos específicos del plan que sean objetados por algún interviniente o que estén en disputa.

Una vez ocurrida la confirmación del plan, LATAM citará a junta extraordinaria de accionistas. La junta deberá aprobar, por mayoría simple, el aumento de capital y la emisión de los distintos bonos convertibles y sus características, según lo aprobado en el plan.

Una vez registrados ante la CMF el aumento y los bonos, corresponderá iniciar el periodo de oferta preferente y la consecuente colocación.

Inicialmente se espera que este proceso sea concluido durante el segundo o tercer trimestre del 2022.

#### Este plan es la mejor alternativa para salir de Capítulo 11 y nos va a permitir emerger fortalecidos con un posicionamiento único en Latinoamérica.

Estamos completamente convencidos de que el plan presentado es la mejor alternativa para salir del Capítulo 11 en una posición operacional y financiera fortalecida que permita llevar las operaciones de la manera más eficiente y competitiva de aquí hacia adelante.

Creemos que el plan es equitativo para todos los involucrados, y cumple tanto con la ley chilena como con la ley de los Estados Unidos, y además, cuenta con respaldo y compromisos de votos favorables de suscripción por determinados acreedores y accionistas, por todos los montos emitidos en bonos convertibles y acciones de pago.

El plan permitirá a LATAM emerger del Capítulo 11 con una estructura de capital fortalecida, niveles de deuda razonables e inferiores a los que tenía antes de la pandemia y una liquidez adecuada para enfrentar los próximos desafíos en un entorno aún incierto para la industria aérea global. Todos los

esfuerzos realizados durante este proceso nos permitirán también alcanzar uno de los costos unitarios más bajos en la región, poniéndonos en una posición privilegiada para enfrentar los próximos años.

LATAM sigue y seguirá siendo el grupo de aerolíneas líder en Latinoamérica, con un producto y una red únicas en la región, los que seguiremos potenciando durante los años que vienen. El apoyo e interés por invertir que hemos visto durante todo el periodo de reorganización es clara señal de esta confianza.

Por último, aprovecho la oportunidad de hacerles presente que de la misma forma y a través de los mismos medios en que lo hemos venido haciendo hasta la fecha, y conforme lo prescribe la ley, la Sociedad mantendrá informado a sus accionistas y al mercado sobre los avances en nuestro proceso de reorganización bajo el Capítulo 11.

Quiero terminar agradeciendo a los accionistas por su participación y tiempo en esta presentación. Muchas gracias

***Presidente:***

Muchas gracias, señor Gerente General. Para lograr un expedito desarrollo de esta Junta, guardaremos las preguntas para el final de la misma, dentro de unos pocos minutos más.

***Secretario:***

### **XIII. APROBACIÓN Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Se propone a esta Junta facultar indistintamente a don Juan Carlos Menció, doña Claudia Pavez González, don José María Eyzaguirre Baeza y don Felipe Larraín Tejada para reducir a escritura pública todo o parte del acta de esta Junta.

***Presidente:***

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

**Aprobado por unanimidad.**

***Presidente:***

Con lo anterior, hemos revisado todas las materias objeto de la convocatoria a esta Junta.

Antes de finalizar, ofrezco la palabra a los accionistas, en caso que alguno tenga alguna consulta u observación sobre las materias definidas para esta Junta.

***Intervención Accionistas:***

El accionista **señor Luis Bastías** planteó su preocupación por la dilución que conllevaría para los actuales accionistas el plan de reorganización propuesto ante el tribunal norteamericano, con motivo de la cuantiosa emisión de acciones y bonos convertibles. Consultó si en opinión de la Administración de

LATAM dicho nivel se limitaba a lo estrictamente necesario para asegurar la sostenibilidad de la Compañía en el tiempo; y, además, en relación con la estimación de resultados para el año 2026 expuesta por el Gerente General en su presentación, si la Administración de LATAM tenía alguna estimación del valor de la acción de LATAM para hacia el año 2026, con motivo de la implementación de dicho plan.

En respuesta, *el Gerente General* hizo presente que las series de bonos y cantidades contempladas en el plan de reorganización eran fruto de un largo y duro proceso de negociación y de mediación a través del cual la Compañía había abogado por las mejores condiciones tanto para el Grupo como para todos los *stakeholders*; y que se tenía la convicción de que los montos contenidos en el plan eran los adecuados para una compañía de una industria afectada, donde todavía el proceso de recuperación de la pandemia es largo e incierto. Agregó que la recuperación total del mercado internacional se proyectaba que ocurriría recién hacia el año 2024; que se estaba viendo más encima la nueva variante de la pandemia que estaba dando vuelta al mundo en estos momentos; y, por las consideraciones anteriores, reiteró que la Administración de LATAM creía, con responsabilidad, que esas eran las cifras que permitirían la normal operación de la Compañía hacia adelante. Y respecto a la segunda pregunta, contestó que no correspondía a la Administración dar opinión sobre el precio de la acción, indicando que hay especialistas que pueden hacerlo.

Luego, el accionista *señor René Aravena Vega* criticó en general la gestión de la Compañía, su estrategia financiera, operaciones de financiamiento, sus deudas y gastos, y la visión de negocios de la Administración; las multas que la Sociedad había debido enfrentar en otros países; y la información entregada a los accionistas, incluyendo la falta de acceso a las actas del Directorio. Finalmente, se refirió a US\$2.120 millones contabilizados en los últimos estados financieros consolidados de LATAM como “pérdida neta atribuible a los controladores”, y cuestionó el hecho que ni éstos ni el Directorio de la Compañía se hubieran hecho responsables.

En respuesta, *el Gerente General* agradeció al accionista y le aclaró que todas las operaciones de financiamiento de la Compañía siempre han sido debidamente informadas y reflejadas en sus estados financieros, a través de vehículos societarios públicos y conocidos, y que cumplen con sus obligaciones legales. Agregó que las actas siempre han sido puestas a disposición de los accionistas, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en la ley, práctica que fue temporalmente suspendida en su momento, respecto de algunas juntas anteriores, con consecuencia exclusiva de las medidas impuestas producto de la pandemia, en resguardo de la salud pública, y no por decisión de la Compañía. Finalmente, le aclaró que “pérdida atribuible a los controladores” es un concepto financiero que tiene que ver con las pérdidas de sociedades controladas por la propia Compañía, y que esta última asume en aquella parte en que la Compañía participa en ellas; y, por tanto, no dice relación con un tema de responsabilidad de los controladores de LATAM.

Un accionista que no se identificó consultó si la Administración esperaba que el número de acciones a emitir contemplado en el plan de reorganización, sería el que aplicaría en definitiva o si se esperaba realizar el aumento de capital con valores de referencia a los precios de mercado de la empresa, ya que la dilución cambiaría considerablemente en uno u otro caso.

En respuesta, *el Gerente General* indicó que el número de acciones a emitir y el precio de colocación eran los del plan de reorganización, el que, en todo caso, estaba sujeto a la aprobación de los acreedores y de la Corte de Estados Unidos, por lo que las cifras podrían aún sufrir modificaciones. Recordó, además, que, una vez que el plan quedare confirmado, el correspondiente aumento de capital, con la emisión de los instrumentos, serían sometidos a la aprobación de una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Buenas tardes, señor Alvo. ¿Y por qué no está el señor Cueto, el mayor responsable de toda esta quiebra? ¿Por qué no quiere dar la cara?

**Presidente:** Don Jorge, buenas tardes. Quisiera aclarar lo siguiente, estoy acá en representación precisamente del directorio en mi calidad de director independiente, en esa calidad también presidido el Comité de Directores o el Comité de Auditoría, y precisamente dado que la familia Cueto es parte de los accionistas soportantes y por lo tanto participan del proceso en que han estado las acciones de la Compañía estoy yo en representación del directorio y no el señor Cueto, pero no es por un tema de que él no quiera estar, simplemente estoy acá, como le digo, en representación del directorio y en mi calidad de director independiente. Hemos, precisamente durante todo este proceso del Capítulo XI, tanto el Comité de Directores y los directores independientes, participado activamente en todo este proceso y por lo tanto ese proceso de gobernanza que hemos aplicado lo hemos seguido aplicando hasta ahora. Dicho proceso o dicha gobernanza fue en su momento reconocida por el juez que está viendo el Capítulo XI en Estados Unidos como un proceso adecuado y correcto.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Señor Alvo, ¿cuánto debe la Compañía hoy en día, actualmente?

**Gerente General:** Buenos días don Jorge la información de la deuda de la Compañía es pública y se encuentra en los estados financieros de septiembre. No tengo las cifras exactas frente a mí, pero usted puede acceder a esos montos sin ningún problema mirando los estados financieros.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Señor Alvo, ¿usted maneja la Compañía y no tiene las cifras?

**Gerente General:** No tengo la cifra exacta frente a mí, don Jorge, pero los números son públicos y usted puede acceder a ellos y no necesita que yo se los responda. Usted puede leer los estados financieros.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Para eso está usted señor Alvo, tiene que responder por ley, por ley tiene que responder y decir cuánto debe. ¿Cuántos aviones tiene actualmente, lo sabe?

**Gerente General:** Creo que comenté la cantidad de aeronaves en la presentación, son 302. ¿Tiene alguna otra pregunta, don Jorge?

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** ¿Si, quiero leer una carta, puedo leerla?

**Gerente General:** Por favor.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Solicito que mi declaración quede en acta en esta junta para que la CMF y el juez Garrity la lean y la tengan en cuenta.

“Señor Cueto, usted nos despojó de nuestros ahorros de toda nuestra vida, dichos ahorros obtenidos con mucho esfuerzo. Bernie Madoff, personaje a quien en Estados Unidos lo metieron preso por fraude en la crisis subprime, en su juicio vio a la cara a sus víctimas, cuando lo sentenciaron, y les pidió perdón por su responsabilidad económica y moral. Pidió perdón por el daño ocasionado. Usted es tan ególatra que no nos pide perdón a los accionistas, bonistas, proveedores, trabajadores de LATAM, bancos, AFP, AFC, que son dineros ahorrados por todos los trabajadores de Chile. Bernie Madoff se declaró sociópata, en la cárcel. Se niega a reconocer el riesgo que corrí y nos hizo correr al comprar TAM con un *due diligence* de días, declarado por usted mismo en prensa, además de llevar a la empresa a la quiebra o *Chapter XI* en Estados Unidos. Para mí, es quiebra desde antes de la pandemia, como yo lo advertí en el 2016 en una Junta y les inicié un juicio que actualmente está en la Suprema, y no descarto una querrela por administración desleal. Nos dañó todos nuestros ahorros de toda la vida. Invertimos confiando en usted y en sus números mal hechos. Algunas de sus víctimas, señor Cueto, están pasando muchos problemas

económicos y familiares, en silencio, debido a su irresponsabilidad, y usted no es capaz de pedirles perdón o disculpas públicas.

Señor Cueto, usted nos quitó, o, mejor dicho, nos realizó un “portonazo” a nuestros ahorros de toda la vida. Gente como ustedes son artistas de la manipulación y del engaño. En el foro realizado en septiembre de 2016 en Guayaquil, Ecuador, por la Fundación “Ecuador Libre” --donde el Presidente Rafael Correa estaba buscando un pacto ético para eliminar los paraísos fiscales--, se le pregunta al ex socio y amigo personal del señor Cueto, el señor Sebastián Piñera, actualmente Presidente de la República, sobre los paraísos fiscales y responde textualmente: “Yo creo que es muy importante que los paraísos fiscales desaparezcan, porque muchas veces los paraísos se utilizan para actividades reñidas con la ley y con la moral, como el lavado de dinero u ocultamiento de dineros que provienen del narcotráfico o el crimen organizado, o muchas veces se utilizan para evadir impuestos; y, por tanto, yo sí creo que debiesen desaparecer los paraísos fiscales y que las finanzas internacionales debieran ser más transparentes, de forma tal de evitar que estos paraísos fiscales sean mal utilizados para actividades ilegales o para evasión de impuestos”. Entonces, yo me pregunto, ¿qué hace usted con 1.500 millones de dólares en una cuenta en paraísos fiscales y deja desgarantizados a los acreedores nacionales como el Banco del Estado, AFP, AFC, bonistas, accionistas minoritarios, etc.? ¿Y no es capaz de salvar su propia empresa? En cambio, prefiere diversificar sus inversiones en Perú y dejar a sus actuales accionistas LATAM con prácticamente un valor cero de su inversión. Esa actitud, falta de ética y moral, es la que llevó a Chile a un estallido social. Gracias a empresarios como ustedes, señor Cueto, las personas salieron a destruir Chile, indignados de que tipos como usted engañen, manipulen y actúen en la más pura impunidad, quebrando gente decente y que confía sus ahorros a manos perversas, a las que después mandan a clases de ética. Esto no puede seguir así, ni en LATAM ni en ningún otro caso.

Le recuerdo que justamente este año la Corte Suprema de nuestro país alzó la voz por los defraudados en el caso “La Polar”. Yo también espero que ellos, tal como se los expuse en el año 2016, tomen las acciones correspondientes, en este caso de mi demanda contra ustedes y LATAM y directores, por \$14.000 millones, provisionado en los balances de LATAM, y hablaré con el Presidente Boric para que persiga a empresarios como usted, porque son los que destruyen el país. Hay muchos empresarios que son honestos en este país y se ganan el dinero honestamente, pero esto que ustedes están haciendo en LATAM está destruyendo a mucha gente. Yo sé de muchas personas, accionistas que han hablado conmigo, que están en silencio sufriendo. Hay un señor que perdió \$5.000 millones con ustedes, los ahorros de su vida. No es un hombre millonario, ese señor está a punto de una demencia senil, y a ese caballero sus hijos se lo llevaron a Estados Unidos y no quiso entrar en esta Junta para defender su patrimonio.

Quiero que sepa que ustedes, si salen con la suya, algún día la van a pagar, porque ustedes no pueden ganar dinero destruyendo a muchas familias y los ahorros de sus vidas. Muchas gracias”.

**Gerente General:** Don Jorge, bueno, obviamente no me puedo hacer cargo de una carta que está dirigida al señor Cueto, y creo que usted le puede hacer llegar directamente esa carta al señor Cueto y el verá si la responde.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Perdón, y se le voy a hacer llegar al señor Garrity, al juez Garrity. No se preocupe. Ustedes están denunciados por mí en la SEC de Estados Unidos, hace un año atrás están denunciados por la delación compensada del señor Constantino de Gol, dueño de Gol, que declaró por delación compensada que habían formado una cuenta corriente, una cuenta para pago de coima de congresistas brasileros. Eso salió en El Mercurio, no lo inventé yo. Ustedes van a tener que responder, el señor Cueto va a tener que responder ante la SEC, yo le estoy pidiendo a la SEC que actúe, y cuando llegue la nueva embajadora de Estados Unidos a Chile le voy a solicitar que hable con el Presidente de Estados Unidos, con Joe Biden y actúe sobre esto. Ustedes han pagado 270 millones de dólares en multas

por colusión y cohecho. Los denuncié en Argentina con el juez Bonavío, el juez de los cuadernos K. Corrí riesgo mi vida yendo a Argentina, porque ahí denuncié al señor Moreno, ex ministro del señor Piñera, en el primer gobierno, ¿se acuerda del tema de la Cámpora?

**Gerente General:** Don Jorge, no me dejó ni siquiera responderle. Esta Junta fue citada en carácter informativo para explicar cómo la Compañía está tratando de lidiar con la crisis más grande que ha tenido en su historia la industria. Esto ha afectado a todos, accionistas, a clientes, a empleados de la Compañía, a todo el mundo. A mí, personalmente..

[Breve interrupción del señor Said]

**Gerente General:** ¿Me puede dejar terminar, por favor? Yo lo escuché completamente. A mí, personalmente me entristece que en un momento en que la Compañía necesita el esfuerzo mancomunado de todos sus *stakeholders*, sus empleados, sus ejecutivos, sus accionistas, sus acreedores, usemos este espacio para hablar públicamente sobre problemas que me parece que son principalmente entre accionistas. Así que, lo he escuchado con atención, creo que tiene el derecho a hablar y expresar lo que dice, creo que esta Junta tiene un motivo muy diferente, que es el de poder informar el plan de reestructuración, que es lo que lo hemos hecho con toda la información que tenemos disponible. Creo que eso es lo que los demás accionistas quieren escuchar y es lo que corresponde en este minuto. Obviamente que tomamos nota de todos sus comentarios y yo lo invito a que usted hable directamente, le mande la carta al señor Cueto, lo que usted considere que corresponda, y permita que los demás accionistas se concentren en la materia en para las cuales hemos sido hoy reunidos. Yo lamento la frustración y los disensos que puedan tener entre determinados accionistas, porque honestamente creo que este no es el minuto dada la situación que estamos todos, incluso por la pandemia, de que ese sea el centro de esta discusión. Se lo digo con mucho respeto, porque lo he escuchado varias veces y entiendo que sus puntos no son muy distintos de lo que he escuchado, pero creo honestamente que la Junta acá tiene otro fin.

El accionista **señor Daniel Luer** consultó qué pasaba en el escenario de que el plan de reorganización presentado fuera rechazado.

En respuesta, el **Gerente General** señaló que el plan presentado se encontraba en proceso de confirmación y de aprobación por parte del Juez, siendo susceptible de tener modificaciones. Indicó que la Compañía no contaba a la fecha con otra alternativa al plan presentado; y que, en ese sentido, si el plan presentado no fuere en definitiva confirmado y aprobado, LATAM se vería obligado a buscar otras alternativas, siendo el peor de los escenarios no encontrar otro plan, en cuyo caso el proceso de reorganización se tendría por fallido y la Compañía entraría en proceso de liquidación.

**Gerente General:** Señor Said, le vamos a dar la palabra, pero por favor refiérase a las materias objeto de la Junta.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** ¿O sea en esta Junta hay una dictadura de la voz o de la palabra? Señor Alvo, ¿me puede dejar esta carta, como lo dije al principio de mi carta, en acta, que quede en acta de la Junta?

**Gerente General:** Quedará en acta, don Jorge.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Ya. Es extraño, señor Alvo, que ustedes me bloquean en la pantalla y que bloqueen mi palabra. Me parece que no es la forma señor Alvo, o sea, soy accionista.

**Gerente General:** Perdón, don Jorge. Le estamos dando la palabra por segunda vez. Si tiene algo más que comentar por favor dígalo, lo estamos escuchando.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** El año pasado, mientras presentaban la quiebra en Estados Unidos, salió en la prensa que el señor Cueto está invirtiendo en la tercera exportadora de fruta más importante del Perú. Yo lo encuentro extraño. Si él tiene, el tiene.. Tengo entendido que él está haciendo sus cosas..

**Gerente General:** Don Jorge, con mucho respeto, me parece que esto no es materia de la Junta. Las inversiones del señor Cueto no corresponden a LATAM. No tienen que ver con la materia en la que estamos tratando acá y por respeto a los demás accionistas le pido por favor que si tiene algún tema relacionado con la información que estamos dando lo haga y si no por favor nos permita continuar con el curso normal de la Junta.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Pero con mucho respeto, Costa Verde el mayor ingreso que tiene es LATAM. Entonces, yo le pregunto, si LATAM no tiene plata y nos jodimos a nosotros los accionistas, y Costa Verde es accionista, ¿de dónde sacan dinero?

**Gerente General:** Creo que es una pregunta que le tiene que hacer a Costa Verde, don Jorge. Nuevamente, esta es la Junta de Accionistas de LATAM Airlines y las inversiones de los accionistas no son materia de esta Junta, como tampoco son materia de esta Junta las inversiones propias que tiene usted como accionista. Así que le pido por favor que nos atengamos a la materia de la Junta. Estamos tratando lo más respetuosamente de darle la palabra, pero si usted tiene temas que tocar que no corresponden a materia de la Junta, lamentablemente yo le voy a pedir a la persona que lo ponga en *mute* porque no es la materia la que estamos tratando acá.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Perdón, usted estaría violando la ley. Si usted lo hace yo lo voy a demandar. Usted debe permitir la palabra al accionista. Es una violación a la ley que usted bloquee al accionista. Es el minuto que el accionista pueda hablar, señor Alvo. Está equivocado, usted no está en dictadura, se quedó en el pasado.

**Gerente General:** No hay ningún problema, pero no estamos acá para hablar de su exportación de fruta don Jorge, eso es lo único que le estoy diciendo. Si tiene algo atingente con la Junta por favor coméntelo; si usted tiene materias que no tienen que ver ni con la Sociedad ni con la Junta, eso es lo que no corresponde.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** Nos dañó nuestro patrimonio y el señor Cueto sale cantando muerto de la risa, haciendo negocios por todas partes.

**Gerente General:** Los problemas entre accionistas, señor Said, no corresponden a LATAM. Nuevamente le pido si tiene algún tema relacionado con la materia de la Junta expóngalo. Si tiene alguna situación personal con el señor Cueto hay otras maneras por las cuales comunicarse con el señor Cueto.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** ¿Cuál es la otra manera, me lo puede explicar?

**Gerente General:** Perdón, usted mismo le escribió una carta, así que yo creo que usted mismo sabe cómo comunicarse con el señor Cueto. No me pida a mí que le conteste lo que usted tiene que hacer al respecto.

**Accionista señor Jorge Said Yarur:** ¿Le puede decir al señor Cueto que me llame entonces? Porque yo no lo puedo ubicar, no lo he podido ubicar.

**Gerente General:** Don Jorge no es mi obligación, obviamente hacer eso. Le pido por favor, por última vez, si tiene alguna materia relacionada con la Junta, encantado de escucharlo. Si no es así por favor o le da la palabra o le damos la palabra a otro accionista que se quiera pronunciar o si no hay ninguna otra pregunta, daremos por terminada la Junta.

**Presidente:**

Antes de finalizar quisiera decir algunas palabras. En primer lugar, quiero agradecer a todos y cada uno de quienes trabajan en la Compañía. Han sido casi dos años de un desafío sin comparación en la historia de la aviación mundial, y hoy LATAM Airlines está en una posición expectante de cara al futuro gracias al compromiso y a la entrega de un grupo humano extraordinario.

Asimismo, quiero destacar especialmente al equipo ejecutivo de la Compañía, que ha sabido liderar a los miles de colaboradores del Grupo para no solo sortear las dificultades de esta pandemia y gestionar el proceso del Capítulo 11, sino que también para potenciar aún más el liderazgo de LATAM en la Región.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:32 horas, y agradeciendo a los accionistas su presencia, dio por terminada la presente Junta Extraordinaria.

DocuSigned by:  
*EDUARDO NOVOA CASTELLÓN*  
4DBB8C64E0D2458...

Eduardo Novoa Castellón  
Presidente

DocuSigned by:  
*Juan Carlos Mencia*  
D5418D91B47C447...

Juan Carlos Mencia  
Secretario

DocuSigned by:  
*Pablo Guerrero*  
32B40ACCC65744C...

Nombre: Pablo Guerrero

RUT N° 7011036-9

DocuSigned by:  
*Pablo Iacobelli*  
D0405B5101F44CB...

Nombre: Pablo Iacobelli

RUT N° 9490580-k

DocuSigned by:  
*María Jesús Sanchez*  
8B439C3B557E46A...

Nombre: María Jesús Sanchez

RUT N° 16.208.411-9

**ANEXO: REGISTRO DE ASISTENCIA**

# Asistencia Junta de Accionistas

## Latam Airlines Group S.A.

Número de accionistas: 25

Fecha de registro: 23-dic-21

Fecha de la Junta: 23-dic-21

Reporte generado el: 31-dic-21 01:45 PM

Representante	Accionista	Acciones
ABARCA CARVAJAL RICARDO	ABARCA CARVAJAL RICARDO	93.874
ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	ARAVENA VEGA RENE	522
BASTIAS EYZAGUIRRE LUIS	BASTIAS EYZAGUIRRE LUIS	236
BUSTOS CAVADA DAVID	BUSTOS CAVADA DAVID	24.300
CAZENAVE GUIER WALTER	CAZENAVE GUIER WALTER	14.994
CHIAPPE COTRONEO MICHELA ROSANNA	MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE	58.623
CUNEO LOMMATZSCH ANDRES SANTIAGO	CUNEO LOMMATZSCH ANDRES SANTIAGO	11.913
DANIEL ALEJANDRO LUER	DANIEL ALEJANDRO LUER	14.614
FERNANDEZ LAGOS FERNANDO	FERNANDEZ LAGOS FERNANDO	11.634
GUERRERO VALENZUELA PABLO	DELTA AIR LINES, INC	121.281.538
IACOBELLI DEL RIO PABLO	QATAR AIRWAYS INVESTMENTS (UK) LTD	60.640.768
JOUWAYED CISNEROS ANGEL DANIEL	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A	57.590.853
MENDEZ ESTAI MARIO	MENDEZ ESTAI MARIO	4.200

ROBLERO AHUMADA BEATRIZ DEL CARMEN	VALORES SECURITY S A C DE B	7.581.436
RUIZ CALDERON CARLOS FRANCISCO	RUIZ CALDERON CARLOS FRANCISCO	11.451
SAID YARUR JORGE ENRIQUE	SAID YARUR JORGE ENRIQUE	1.000
SAID YARUR JORGE ENRIQUE	INVERSIONES RANCO TRES S.A.	300
SANCHEZ MARIA JESUS	INVERSIONES COSTA VERDE LTDA Y CIA EN CO MANDITA POR ACCIONES	7.775.891
SILVA LAVIN LILIA ISABEL	BCI C DE B S A	17.302.473
VALLETTE GUDENSCHWAG ER CARLOS JORGE OTTO	COSTA VERDE AERONAUTICA SA	91.605.886
VARGAS DIAZ FERNANDO	VARGAS DIAZ FERNANDO	2.600
MARIO SOLER DIEGO GRUNWALD	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO	13.112.092
MARIO SOLER	INVERSIONES PIA SPA	4.155.953
MARIO SOLER	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LON DON CLIENT	65.467
MARIO SOLER	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREE T	987
<b>Acciones Total</b>		<b>381.363.605</b>

